

Expte. nº 0054342/2022

MEMORIA DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE UN PROYECTOR Y UNA ÓPTICA PARA EL AUDITORIO DE ETOPIA-CENTRO DE ARTE Y TECNOLOGÍA”

1. Objeto del contrato

Etopia – Centro de Arte y Tecnología, gestionado por Servicio de Ciudad Inteligente del Área de Economía, Innovación y Empleo, dispone de un auditorio con 237 plazas en el que realizan gran número de actividades culturales, artísticas, educativas, divulgativas y de emprendimiento. Por ello, se plantea adquirir un proyector y una óptica para dicho espacio con unas especificaciones técnicas y una calidad acorde con los eventos que tienen lugar.

Mediante los correspondientes pliegos de condiciones se establecerán las condiciones y requisitos técnicos mínimos que regirán la contratación por parte del Ayuntamiento de Zaragoza del “suministro de un proyector y una óptica para el auditorio de Etopia – Centro de Arte y Tecnología”.

2. Competencia municipal

La competencia municipal para el ejercicio de estas actividades está contenida en el artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local que se refiere a Promoción de la cultura y equipamientos culturales.

3. Modalidad del contrato

La modalidad será un **contrato mayor de suministros** y el procedimiento seleccionado en el presente expediente es el **procedimiento abierto simplificado abreviado**, por cuanto que el servicio técnico municipal responsable no considera la necesidad de aplicar el procedimiento restringido y, por lo que respecta al procedimiento negociado, no puede utilizarse por no concurrir ninguna de las circunstancias enumeradas en los artículos 167 y 168 de la LCSP, y tampoco se dan los supuestos previstos en el artículo 172 para el diálogo competitivo. Por otra parte, se cumplen las condiciones establecidas en el artículo 159.1, apartado b) de la LCSP para el procedimiento simplificado, ya que no existen criterios evaluables mediante juicio de valor y en el artículo 159.6 por tener el contrato un valor estimado que no supera los 60.000 €.

4. Valor estimado y presupuesto de licitación

- El valor estimado del contrato (IVA no incluido) es de 19.008,26 €.
- El presupuesto base de licitación (IVA incluido) es de **23.000 €**.

5. Partida y Documento Contable

El contrato se realizará con cargo a la **partida 2022 CIN 4921 62500 INVERSIONES CIUDAD INTELIGENTE**.

A tal efecto se ha expedido documento contable RC con el número de **SICAZ 222131**.

6. División en lotes

El contrato consta de un solo lote ya que se trata de un único equipo, el proyector, que lleva asociada una óptica como complemento y que deben ser compatibles entre sí.

7. Protección de datos

El presente contrato no implica el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable el Ayuntamiento de Zaragoza.

I.C. de Zaragoza, a 21 de junio de 2022

EL JEFE DE APOYO A LA INNOVACIÓN
DEL SERVICIO DE CIUDAD INTELIGENTE


Fdo. Pedro Remartínez Gimeno

